

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103-019-2023-00019-00

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

1. Bodega JM S.A.S. allegó copia del inventario del vehículo identificado con placa CLZ828 No. 1085, inmovilizado el 08 de mayo de 2023, por orden de este despacho.
2. La Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, en escrito fechado a 12 de mayo de 2023 informando que se acató la medida cautelar: orden de decomiso sobre el vehículo CLZ828 y se actualizó la información en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Los escritos se agregarán al expediente y se pondrán en conocimiento de la parte actora.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Bodega JM S.A.S y la Secretaría de Movilidad de Cali.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.085 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: MAYO 19 -2023



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8f55bd314f8ed95ba2a8dd247339a0b47014ebcff355bca2788cec26b95dc7**

Documento generado en 18/05/2023 10:11:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>